

Novena. Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la Base anterior, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador procederá a nombrar personal interino, el cual deberá tomar posesión en el plazo de cinco días naturales, a contar del siguiente en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

Marchena, 16 de abril de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO (CORDOBA)

ANUNCIO sobre modificación de las bases del concurso-oposición para cubrir en propiedad tres plazas de Cabo de la Policía Local. (BOJA núm. 33 de 14.3.96).

El Pleno de este Illtre. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 1996, adoptó, entre otros, el acuerdo de introducir las siguientes modificaciones en las Bases del Concurso-Oposición para cubrir en propiedad tres plazas de Cabo de la Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Illtre. Ayuntamiento, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 1995 y rectificadas por el mismo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 5 de octubre de 1995, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 215 y 240, de 18 de septiembre de 1995 y 18 de octubre de 1995, respectivamente, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 33, de 14 de marzo de 1996: En el punto 3 de la base Sexta (Desarrollo del Proceso Selectivo), se suprime «por medio de escritura a máquina». Así pues, el punto 3 queda redactado como sigue: 3. La prueba de conocimientos consistirá en exponer, por escrito, dos temas extraídos al azar de entre los comprendidos en el programa anexo a la convocatoria (Anexo 2), y en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario, se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesarios, para aprobar, obtener 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. Para su realización se dispondrá de 3 horas.

El Anexo 1 (Concurso de Méritos), se modifica y queda redactado como sigue:

ANEXO 1

CONCURSO DE MERITOS

En ningún caso la fase de Concurso de Méritos superará el 45% de la puntuación total.

A. Titulaciones Académicas. Por titulación superior a la exigida por las Bases de esta convocatoria: 0,25 puntos.

B. Antigüedad.

B.1. Por cada año prestado en la categoría anterior a la que se aspira, de los cuerpos de policía local: 0,15 puntos, hasta un máximo de 15 años.

B.2. Por cada año prestado en otros cuerpos y fuerzas de seguridad, en la categoría anterior equivalente: 0,10 puntos, hasta un máximo de 15 años.

B.3. Por cada año prestado en otros cuerpos de las distintas administraciones públicas: 0,05 puntos, hasta un máximo de 15 años.

C. Formación.

C.1. Por cursos superados en centros docentes policiales, se valoran cada 35 horas con 0,15 puntos. Las fracciones con 0,10 puntos.

C.2. Por cursos de interés policial superados en instituciones y escuelas, en función del número de horas de asistencia, estableciéndose por cada 50 horas lectivas 0,10 puntos. Las fracciones se valoran con 0,05 puntos.

En los cursos que solamente se ha obtenido «asistencia», se valorarán, respectivamente, en la tercera parte.

Ser profesor en los cursos anteriores respectivamente, el quíntuplo de las valoraciones correspondientes.

Ponencias y publicaciones se valorarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de 1 punto.

D. Otros méritos.

D.1. Haber sido recompensado con la Medalla al mérito de la policía local de Andalucía.

D.1.1. Categoría de oro: 3 puntos.

D.1.2. Categoría de plata: 2 puntos.

D.2. Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en Pleno, cada una, 0,25 puntos, con un máximo de 4 felicitaciones.

Palma del Río, 2 de mayo de 1996.- El Primer Teniente de Alcalde, P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

IES SAN JUAN BOSCO

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 1444/96).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, Rama Sanitaria, Especialidad Téc. Especialista de Laboratorio de doña Encarnación Peinado Rodríguez, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.E.S. San Juan Bosco.

Jaén, 24 de abril de 1996.- El Director, Juan Carrasco Villalba.

IB LAS FLORES

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 1466/96).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título Bachiller de doña Purificación María Lima Gil, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.B. Las Flores.

Alora, 29 de abril de 1996.- El Director, Antonio Hidalgo Pérez.

NOTARIA DE DON JULIAN MADERA FLORES

EDICTO de anuncio de subasta. (PP. 1667/96).

Julián Madera Flores, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con residencia en Málaga, con despacho en Alameda Principal, 26-2, hago saber:

Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente provisional 2/95, de las siguientes fincas:

Unidad Registral Número Siete. Vivienda tipo A, en planta segunda.

Inscrita al tomo 1.578, libro 784, folio 76, finca número 38.814.

Valor a efectos de subasta: Trece millones trescientas ochenta y nueve mil seiscientos noventa y seis pesetas.

Unidad Registral Número Ocho. Vivienda tipo B, en planta segunda.

Inscrita en el tomo 1.578, libro 784, folio 78, finca número 38.816.

Valor a efectos de subasta: Diecisiete millones seiscientos ochenta y dos mil cuarenta y ocho pesetas.

Unidad Registral Número Nueve. Vivienda tipo A, en planta tercera.

Inscrita en el tomo 1.578, libro 784, folio 80, finca número 38.818.

Valor a efectos de subasta: Trece millones seiscientos sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas.

Unidad Registral Número Doce. Vivienda tipo B, en planta cuarta.

Inscrita en el tomo 1.578, libro 784, folio 86, finca número 38.824.

Valor a efectos de subasta: Dieciocho millones cuatrocientos dieciocho mil ochocientos pesetas.

Todas ellas integrantes de un edificio en la Barriada del Palo, Carretera de Almería, número 27-29, de Málaga.

Se señala la primera subasta para el día 28 de junio de 1996, a las diez horas; la segunda, en su caso, para el día 7 de agosto de 1996 a las diez horas; y la tercera, para el suyo, el día 6 de septiembre de 1996 a las diez horas; en caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 12 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Todas las subastas se celebran en la Notaría, Alameda Principal, 26-2, Málaga.

El tipo para la primera subasta es el que se ha señalado para cada una al pie de su descripción; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de las cantidades indicadas; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Málaga, a diez de mayo de mil novecientos noventa y seis.

NOTARIA DE DON MANUEL AGUILAR GARCIA

ANUNCIO. (PP. 1740/96).

En la Notaría de don Manuel Aguilar García, calle Cristo del Calvario 3-A 4.º A de Sevilla, se celebrará subasta el día 18 de junio de 1996 a las 12 h. de la siguiente finca:

Nave, con acceso directo por la calle Antonio Bonet, por donde únicamente tiene entrada, construida sobre una parcela de terreno para edificar en término de La Rinconada, procedente del Cortijo denominado Majlaba, Lebrinilla y Comendadores.

Su estructura es de hierro y la cubierta a base de cercha de hierro y uralita.

Ocupa una superficie de trescientos diez y nueve metros cuadrados, totalmente construida.

Carece de distribución.

Goza de los servicios de alcantarillado, agua y electricidad. La puerta de acceso es de hierro corredera.

Tiene su frente en línea de once metros, cincuenta centímetros a calle Particular abierta en la finca matriz, denominada Antonio Bonet y linda: Por la derecha entrando, en línea de veinte y ocho metros, con la parcela de igual origen, señalada con el número cinco, que es la finca registral 4.916; por la izquierda, en igual extensión, con la parcela número siete, que es la finca registral 4.918; y por el fondo, en línea de once metros cincuenta centímetros, con la nave de donde se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número VI de Sevilla al folio 146, del tomo 2.238, libro 143 de La Rinconada, finca 7.352, inscripción 1.º

La subasta se celebrará conforme a las siguientes condiciones:

1.º Tipo de subasta 11.745.000 pesetas. No se admitirá postura alguna inferior.

2.º Si no hubiera postura admisible en esta primera subasta se celebrará segunda subasta en el mismo lugar el día 10 de julio de 1996 a las 12,00 horas, por el tipo igual al 75% del correspondiente a la primera, es decir 8.808.750 pesetas, sin que se admitieran posturas inferiores a este tipo.

En el mismo caso de que no hubiera posturas admisibles en esta segunda subasta se celebrará otra tercera subasta sin sujeción a tipo el día 31 de julio de 1996 a las 12,00 horas.

En todo caso se observarán las condiciones establecidas en el artículo 286 del Reglamento Hipotecario.

3.º Para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda, y en la tercera subasta el 20% del tipo de la segunda. Por tanto en la primera subasta la cantidad será de 3.513.500 pesetas.

4.º Podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el justificante del depósito previo. Los pliegos se conservarán cerrados por el Notario, y serán abiertos al comienzo del acto de licitación, no admitiéndose ya posturas verbales inferiores a la mayor de aquéllas.

5.º En los ocho días siguientes al remate, consignará el adquirente la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio, en cuyo caso se entenderá realizado el remate en favor del postor. A estos efectos, se conservarán los depósitos hasta la definitiva adjudicación.

6.º Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el rematante a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a terceros. Esta cesión se hará en su caso, previa o simultáneamente al pago del precio.

7.º La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad, relativa a esta finca puede consultarse en la Notaría, con anterioridad a la celebración de la subasta.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Sevilla, 30 de abril de 1996